

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁵ de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trámites para obtener la energía eléctrica de potencia que necesita el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital para su funcionamiento normal; y

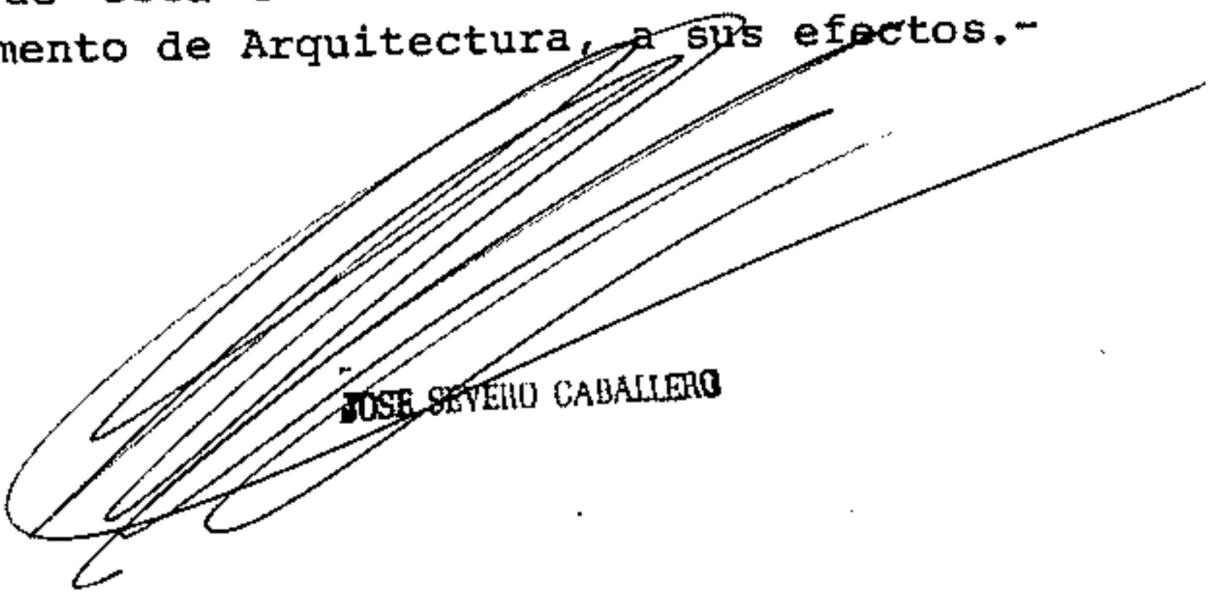
CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, debe formalizarse con la empresa SEGBA el acta y la documentación que posibiliten la colocación de un equipo de medición en media tensión y su correspondiente conexión en la cámara transformadora.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Ingeniero Electromecánico del Departamento de Arquitectura, señor Luis Pelluffo, para que suscriba -en representación de este Tribunal- las documentaciones pertinentes para concretar con la empresa SEGBA los fines señalados y abone la suma acordada de AUSTRALES TRES MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (A 3.113,46).-

2°) Regístrese, agréguese al expediente de esta Secretaría N° 5918/88 y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO